



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-13  
JVZG/ivzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y quince minutos del día trece de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 208, de fecha 8 de septiembre de 2018, en el que se publica anuncio de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se somete a información pública el proyecto para la recuperación pesquera tradicional de la encañizada “El ventorillo”. Parque Regional “Salinas y arenales de San Pedro del Pinatar”, término municipal de San Javier.

2 - B.O.R.M. número 209, de fecha 10 de septiembre de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la convocatoria de ayudas para libros y material didáctico, destinadas al alumnado empadronado en el citado municipio y que curse estudios de 2º ciclo de educación infantil, durante el curso 2018/2019.

3.- B.O.R.M. número 211, de fecha 12 de septiembre de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo al acuerdo decretando la enajenación mediante subasta de diversos bienes referidos a expedientes seguidos contra varios obligados tributarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto número 939/2005, de 29 de julio, del Reglamento General de Recaudación.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 163/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 163/18 y ordenar el pago, por importe total de 294.985,44 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las concejalas delegadas de Seguridad, Educación y Contratación, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-13  
JVZG/jvzg

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 444, 730, 1046, 1050 Y 1051/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 9.570,00 euros, para la adquisición de sillas anfíbias, y su disposición a favor de la mercantil Novaf Andalucía 2007 SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.438,00 euros, para información turística punto de información en el aeropuerto Marzo a Agosto 2018, y su disposición a favor de Juan Luis Martínez García.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.557,40 euros, para la edición y creación de videos en el festival de Teatro 2018 "Orquesta de Señoritas", y su disposición a favor de la mercantil. Aitalia Sistemas Integrados SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.203,00 euros, para la poda y limpieza de pinos grandes en la plaza de Fiestas de Roda, y su disposición a favor de Jose Fernández Hernández.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.006,85 euros, para la limpieza y desatascos de la red de saneamiento municipal en el mes de Agosto 2018, y su disposición a favor de la mercantil Limpieza Sépticas Mandarache, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Técnico de Turismo, al Concejal de Cultura, al Arquitecto Técnico Municipal y al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga , a sus efectos.

5.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO "DON JUAN TENORIO", Y APROBAR TAMBIÉN, OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar la contratación de la representación de espectáculo "Don Juan Tenorio" a la Asociación Grupo de Teatro San Javier. El importe a abonar a dicha Asociación por la citada representación será del 80% de los ingresos que se recauden como consecuencia de la venta de entradas, asumiendo dicha Asociación los gastos de luz y



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-13  
JVZG/jvzg

sonido de la representación. El 20% restante, será recaudado por el Ayuntamiento de San Javier.

**Segundo.**- Aprobar el precio de 10 euros para las entradas de la representación del espectáculo “Don Juan Tenorio”, que tendrá lugar el próximo día 27 de octubre de 2018.

**Tercero.**- Que se notifique el presente acuerdo a la Asociación Grupo de Teatro San Javier y se comunique a la Intervención y Tesorería Municipales y a la Concejalía de Cultura, a los efectos procedentes.

**6.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UNA EMPLEADA MUNICIPAL, EN CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA POR JUBILACIÓN DE LA MISMA**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder a la empleada pública citada en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 1.290,17 euros.

**Segundo.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**7.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE COMPLEMENTOS SALARIALES, POR CIRCUNSTANCIAS DE TRABAJO NOCTURNO DURANTE EL PERIODO DESDE EL DÍA 1 DE AGOSTO HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018, PARA DIVERSOS EMPLEADOS MUNICIPALES**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el gasto de 2.924,73 euros, en concepto de complementos salariales por circunstancias de trabajo nocturno, durante el período del 1 al 31 de agosto, de los trabajadores anteriormente indicados, y que, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 10.1 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo, supondrá en su nómina mensual un incremento del 50% del salario base, trienios, complemento de destino y complemento específico, durante el período indicado.

**Segundo.**- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-13  
JVZG/jvzg

pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN FUNDAMIFP, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la justificación de la subvención concedida a FUNDAMIFP, con C.I.F. G80229156, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de las misma.

**Segundo.-** Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN FUNDAMIFP PARA EL EJERCICIO 2018, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y FUNDAMIFP con C.I.F. G80229156, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de las misma, durante el ejercicio 2018, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

**Segundo.-** Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 5.000 euros y ordenar el pago a la citada fundación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2018.

**Tercero.-** Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

10.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA, MAR MENOR-NORTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-13  
JVZG/ivzg

**Primero.-** Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asamblea Comarcal de Cruz Roja Española, Mar Menor-Norte, con C.I.F. Q2866001G, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma.

**Segundo.-** Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

11.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN COMARCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA, MAR MENOR-NORTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la Asamblea Comarcal de Cruz Roja Española, Mar Menor-Norte, con C.I.F. Q2866001G, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio 2018, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

**Segundo.-** Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 5.000 euros y ordenar el pago a la citada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2018.

**Tercero.-** Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

12.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA PARROQUIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE SANTIAGO DE LA RIBERA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la justificación de la subvención concedida en el ejercicio 2017 a la Parroquia de Santiago Apóstol de Santiago de la Ribera, para el favorecimiento de la inclusión social en el municipio de San Javier.

**Segundo.-** Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-13  
JVZG/jvzg

13.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA PARROQUIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE SANTIAGO DE LA RIBERA PARA EL EJERCICIO 2018, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la parroquia de Santiago Apóstol de Santiago de la Ribera, para el favorecimiento de la inclusión social en el municipio de San Javier, durante el ejercicio de 2018, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

**Segundo.-** Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 26.000 euros y ordenar el pago a la citada parroquia, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2018.

**Tercero.-** Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

14.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal a la mercantil Genneo, Sociedad Limitada, para la instalación de una grúa torre, situada en una parcela situada entre la Avenida Academia General del Aire, esquina con la calle Tulipanes, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

- a) Deberán cumplirse estrictamente todas las disposiciones legales y técnicas en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- b) Se prohíbe, por motivos de seguridad, dejar colgado ningún cajón, herramientas o elemento alguno, al finalizar la jornada de trabajo.
- c) Deberá presentarse la renovación de la póliza de seguro en el caso de que la grúa siguiera instalada una vez vencido el plazo de vencimiento de aquélla.
- d) La pluma de la grúa no volará por encima de las edificaciones colindantes.
- e) El plazo instalación de la grúa no podrá superar el período de ejecución de las obras.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-13  
JVZG/jvzg

g) Antes de iniciar el funcionamiento de la grúa, deberá presentarse el certificado de montaje del instalador.

**Segundo.**- Sin perjuicio de las ulteriores comprobaciones que procedan, al objeto de determinar el coste real y efectivo, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- <u>Tasas por concesión de Licencia Urbanística:</u></b>	
- Presupuesto: 2.020,09 euros.	
- Tramo: hasta 18.030,36 euros.	180,03 euros.
- Abonado (liq. 1762741):	180,30 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u></b>	
- Base Imponible: 2.020,09 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	70,70 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	70,70 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>251,00 euros.</b>

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Otorgar licencia de parcelación a la mercantil Inmobiliaria Carrascoy, Sociedad Limitada, de la parcela A de la manzana 18 del plan parcial San Blas, comprendida entre las calles San Policarpo, Santa Eulalia y San Valentín, de Santiago de la Ribera (referencia catastral 2768901XG9826H0001DW), y que se corresponde, según la documentación presentada por la interesada, con la finca registral número 64.785 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La parcelación pretende la división de la finca registral número 64.785 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier (con referencia catastral 2768901XG9826H0001DW), con una superficie de 2.955,77 m<sup>2</sup> en dos parcelas: parcela nº18A-2 de 1.209,66 m<sup>2</sup> y la parcela 18A, resto de finca matriz, de 1.746,11 m<sup>2</sup>; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

**Segundo.**- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:





Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-13  
JVZG/jvzg

<b>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</b>	
- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	180,30 euros.
- Importe de tasa pendiente:	0,00 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>180,30 euros.</b>

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Acro House, Sociedad Limitada, para la construcción de tres viviendas unifamiliares con piscina, situadas en la calle Santa Eulalia, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.
  - Número de licencia.
  - Técnicos directores de la obra.
  - Fecha de otorgamiento.
  - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por los representantes de la titular de la licencia, los directores de las obras o director de la ejecución material y el técnico municipal.
- e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.
- f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante correspondiente para la primera ocupación de la edificación.

**Segundo.**- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</b>	
- Presupuesto:	175.744,00 euros.
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63 euros	901,52 euros.
- Abonado (liq. 1767434):	901,52 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</b>	
- Base Imponible:	175.744,00 euros.
- Tipo Impositivo:	3,5 %.
- Cuota Tributaria	6.151,04 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	6.151,04 euros.
<b>-- Tasa Tira de Cuerdas:</b>	
26,86 m.l. x 0,72 €/ml	19,34 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>7.071,90 euros.</b>

**Cuarto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
4.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Prorrogar hasta el día 3 de noviembre de 2021 la fecha de terminación de las obras correspondientes a la licencia de obra mayor número 97/2015, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario el día 11 de octubre de 2017, para la ampliación de una instalación destinada a la manipulación y envasado de frutas y verduras, situada en el Paraje Los Sáez de Tarquinales, parcela 36 del polígono 8 del catastro de rústica de San Javier.

**Segundo.**- Para el resto de las condiciones de la licencia, regirá lo dispuesto en el acuerdo de otorgamiento de la misma.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-13  
JVZG/jvzg

Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### 15.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Felicitar al Brigada de la Guardia Civil D. Antonio Millán Carmona, ante su próximo pase a la situación de reserva activa, por toda su trayectoria laboral en el Municipio de San Javier, caracterizada por su profesionalidad y consideración hacia el Ayuntamiento de San Javier y sus Concejales y empleados, y su entrega a la noble misión de garantizar la seguridad ciudadana para todos lo vecinos y visitantes de San Javier.

**Segundo.**- Que se comunique este acuerdo al Brigada Millán, y se comunique a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de Santiago de La Ribera y a la Delegación General del Gobierno en la Región de Murcia, a los efectos oportunos.

#### 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas del día trece de septiembre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario Accidental DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

